**N° 102-2023-DE-HEVES**

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 15 JUN. 2023

**VISTO:**

El expediente N° 23-005353-001, que contiene el Memorando N° 127-2023-DE-HEVES del Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA , se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que: La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Dirección Ejecutiva - MINSA
C. URBANO D.

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Unidad Ejecutora 400 - MINSA
S. DONAYRE C.

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial Nº 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021", el cual de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, publicada el 20 de diciembre de 2019, dispone que dicho Plan, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, dicho Documento Técnico tiene por objetivo general contribuir a nivel nacional con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil-DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 747-2018-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA-2018-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud";

Que, la referida Directiva tiene por objetivo establecer las disposiciones que permitan mejorar las prestaciones que contribuyen a la reducción, prevención y control de la anemia en los niños menores de 60 meses en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 51-2022-DE-HEVES, de fecha 06 de abril de 2022, se Reconformó el "Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con Memorando N° 127-2023-DE-HEVES, de fecha 12 de junio de 2023, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconformación del "Comité de Lucha contra la Anemia Infantil en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, y alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y Reconformar el "Comité de Lucha contra la Anemia Infantil en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural Nº 381-2016/IGSS , la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Dirección Ejecutiva - MINSA
C. URBANO D.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR** el "Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Unidad de Asesoría Jurídica - MINSA
S. DONAYRE C.

| NOMBRE | CARGO | UNIDAD/DPTO./SERVICIO |
|---|---|---|
| M.C. Carlos Luis Urbano Durand | Presidente | Dirección Ejecutiva |
| Lic. Elena Rosa Baldera Paiva | Secretario | Unidad de Gestión de la Calidad |
| Lic. Gina Magaly Acuña Vilela | Miembro | Departamento de Articulación Prestacional |
| M.C. María José Del Pilar Chunga Aparicio | Miembro | Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico **(Unidad de Hospitalización de Pediatría)** |
| M.C. Fiorela Esther Quispe Geroma | Miembro | Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico **(Unidad de Hospitalización de Gineco Obstetricia)** |
| Lic. César Adolfo Flores Valle | Miembro | Servicio de Apoyo al Tratamiento **(Unidad de Nutrición y Dietética)** |
| Lic. Hilda Juana Doza Pacheco | Miembro | Servicio de Apoyo al Tratamiento **(Unidad de Asistencia Social** |
| Mg. Walter William Rivera Valerio | Miembro | Unidad de Tecnologías de la Información |
| Lic. Tania Frida Villanueva Arquinigo | Miembro | Servicio de Enfermería |
| Lic. Grecia Solange Pineda Bañados | Miembro | Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional |
| M.C. Rosa María Díaz Motta | Miembro | Unidad de Seguros |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a cada uno de los miembros referidos en el artículo segundo de la presente resolución, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DEL HOSPITAL II

S. DONAYRE C.

CLUD/SCDC/kmhb

Distribución:
( ) Unidad de Asesoría Jurídica
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
( ) Integrantes del Comité